



CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 472/2019

Causa Penal Federal: 29/2019

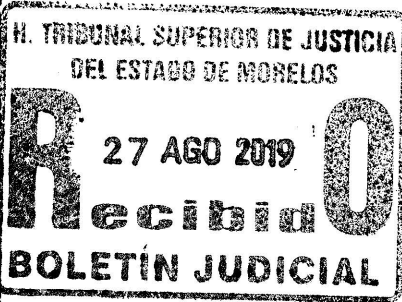
Sentenciado: **JUAN CARLOS VALLADARES CABRERA**

Auto: 26 de agosto del 2019

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN JUSTICIA PUEDE Y DEBE COLABORAR



SIN ANEXO

Atento al contenido del oficio **9258/2019**, signado por el Secretario del Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia; así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó sobre la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto el sentenciado **JUAN CARLOS VALLADARES CABRERA**, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta **tres (3) años (3) tres meses**, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que **dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del dos de agosto de dos mil diecinueve.**



Cuernavaca, Morelos, a 26 de agosto de 2019.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

HC. LEODECARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS